## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Rad. 1100131-10-027-2020-00355-00

Bogotá, D. C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Del trabajo de partición presentado por los apoderados Juana González de Cuervo y Leonardo Fabio Muñoz Acosta (c. digital 20), <u>súrtase</u> <u>el traslado</u> conforme el artículo 509 – 1º del CGP.

NOTIFÍQUESE y <u>CÚMPLASE</u>

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ Juez

JUZGADO VEINTISIÈTE DE FAMILIA DE BOGOTA DC EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. <u>0182</u> FECHA <u>19/OCTUBRE/2021</u>

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA SECRETARIA

Kr